RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2009-MDP.

Pacasmayo, 03 de agosto de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante D.S. N° 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, dispositivos legales donde se establece como procesos de selección la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa y la Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el artículo 30º del D.S. Nº 184-2008-EF, establece que para el caso de las adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, donde se exige que uno de sus integrantes sea representante del órgano de contrataciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 78-2009, se establecen medidas transitorias, destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación pública de bienes, servicios y ejecución de obras, y que están orientadas a mantener el dinamismo de la economía del país a través de las contrataciones.

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del D.U. Nº 78-2009, establece que **"La designación de los miembros del Comité Especial ad hoc deberá realizarse dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación"**.

Que, mediante Resolución de alcaldía Nº 347-2009-MDP, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para ejecución de la obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3", consecuentemente corresponde designar a los integrantes del Comité Especial ad hoc respectivo, dentro del plazo a que se refiere el considerando precedente.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a los integrantes del Comité Especial ad hoc, que llevará a cabo el proceso de selección, Adjudicacion Directa Selectiva para ejecución de la obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3", quedando integrado de la siguiente manera:

- Ing. Walter E. Trujillo Fernández, quién lo presidirá
- Ing. Percy Rodríguez Miranda.
- Srta. Daysi Oliva Moncada.- miembro

Artículo 2°: Notificar a las personas mencionadas en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto, por el primer párrafo del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, de aplicación supletoria para efectos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ANTONIO LINGAN RIOS
ALCALDE